

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 1 6 8

Villavicencio, 22 MAY 2019

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NIDIA MARLENY CRUZ VELÁSQUEZ
DEMANDADO: E.S.E. MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2013-00075-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, en providencia del 28 de febrero de 2019 (fol. 512 a 322), que confirma la sentencia proferida por esta Corporación el 26 de agosto de 2014 mediante la cual se negaron las pretensiones de reconocimiento y pago de prestaciones sociales elevadas en la demanda, dentro de la acción de nulidad y restablecimiento del derecho de Nidia Marleny Cruz Velásquez contra la E.S.E. Municipio de Villavicencio.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de las sentencias de primera¹ y segunda² instancia, respectivamente, que condenan en costas a la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase,


NELCY VARGAS TOVAR
Magistrada

PSA

¹ Folio 230

² Folio 322 reverso